



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001146

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Participación Ciudadana, de la siguiente manera:
 - \$50.000.000 Caseta Comunal ✓
 - \$50.000.000 Compra de Guadaña ✓
 - \$200.000.000 Dotación Kit de Herramientas-Santa Bárbara ✓
 - \$250.000.000 Caseta Comunal -Tarso ✓
 - \$ 350.000.000 Fortalecimiento del Organismo Comunal de Tercer Grado-Fedemedellín ✓

[Firma manuscrita]

- \$530.000.000 Fortalecimiento Del Organismo Comunal de Tercer Grado-Fedecantioquia
 - \$630.000.000 Fortalecimiento Trabajo de Ediles
 - \$730.000.000 Procesos de Formación para Mujeres Comunales del Departamento-Mujeres Valientes.
- c. Que la Secretaría de Participación Ciudadana informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020011979 del 28 febrero de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020012028 de 28 de febrero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020012041 del 28 de febrero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados a suplir varias necesidades de la Dependencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	2.790.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	2.790.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Participación Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070057001	50.000.000	Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070057001	50.000.000	Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070057001	200.000.000	Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070057001	250.000.000	Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070062001	350.000.000	Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070062001	530.000.000	Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070062001	630.000.000	Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente



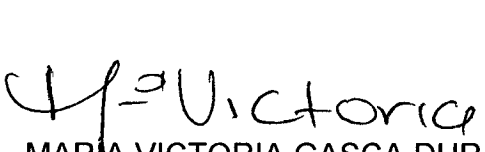
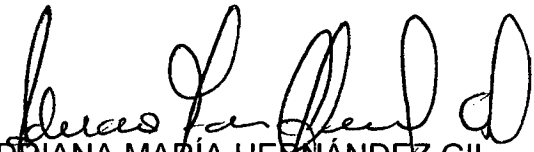
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070062001	730.000.000	Fortalecimiento Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	2.790.000.000	

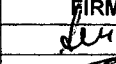
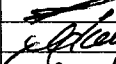
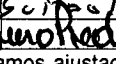
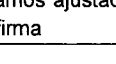
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

 
MARIA VICTORIA GASCA DURÁN **ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**
Secretaria General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		29-02-2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019.
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		28-02-2019.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			